

LEY OLIMPIA PRIMER PASO PARA VISIBILIZAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DIGITAL CONTRA MUJERES Y NIÑAS

- **La Ley Olimpia hubiera sido imposible, sin la titánica tarea de mujeres, agrupaciones, colectivos y víctimas de violencia digital: Blanca Lilia Ibarra Cadena**
- **Mientras no alcemos la voz y no denunciemos, la violencia va a seguir pasando: Norma Julieta del Río Venegas**
- **La violencia digital debe concebirse como una violencia histórica porque es la misma, pero en un espacio distinto: Josefina Román Vergara**
- **Se debe fomentar una cultura de protección de datos a fin de adoptar medidas preventivas para evitar cualquier forma de violencia digital: Adrián Alcalá Méndez**
- **Olimpia Coral impulsó una nueva era en la conciencia ciudadana, para superar eufemismos permisivos al machismo y sus efectos nocivos: Francisco Javier Acuña Llamas**

La Ley Olimpia constituye el primer paso para visibilizar y erradicar la violencia digital, que afecta, en mayor medida, a mujeres y niñas, coincidieron expertos, durante el seminario *El Derecho a la Protección de Datos Personales ante la Violencia Digital: Alcances de la Ley Olimpia*, convocado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en el marco del Día Naranja para prevenir la violencia contra mujeres y niñas.

La Comisionada Presidenta del INAI, Blanca Lilia Ibarra Cadena, aseveró que la violencia de género encuentra diariamente en las tecnologías de la información nuevas formas para silenciar, excluir o exponer a las mujeres en el espacio digital, por ello, consideró importantes las reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal Federal, que reconocen y sancionan la violencia digital.

“Lograr la aprobación de la Ley Olimpia hubiera sido imposible sin la titánica tarea de un número muy importante de mujeres, agrupaciones, colectivos y víctimas de la violencia digital, encabezadas por Olimpia Coral Melo, que se dieron a la tarea de sensibilizar a legisladoras y legisladores, a fin de hacer notar que lo virtual también es real y que, la violencia ejercida en medios electrónicos o en Internet, degrada, lastima y afecta la dignidad de las mujeres y, por lo tanto, debe erradicarse”, subrayó.

A su vez, la Diputada Rocío del Pilar Villaruz Martínez señaló que uno de los grandes problemas en México ha sido la impunidad, que entorpece la erradicación de la violencia, pues más de 88 por ciento de las mujeres que viven violencia, decide no tomar acción ante las instituciones o autoridades, tendencia que, desgraciadamente, tiene un carácter extendido a nivel nacional.

“El primer paso para erradicar las violencias es visibilizarlas; por ello esta modificación que define con claridad lo que es la violencia digital, establece la obligatoriedad para darle atención a las víctimas y se sanciona a quien cometa el delito de violación a la intimidad sexual, a quien elabore imágenes o audios de contenido sexual, los difunda, comparta, exhiba, comercialice u oferte sin el consentimiento de la persona implicada”, subrayó.

La Comisionada del INAI, Norma Julieta del Río Venegas, recordó que en abril de 2016 miles de mujeres en México y otros países, respondieron a un llamado digital, a través del *hashtag* #MiPrimerAcoso, el cual evidenció la magnitud del problema que enfrentan niñas y mujeres; de los 78 mil tuits analizados por el físico Adrián Santuario Hernández, 59 por ciento señalaban que sufrieron su primer acoso entre los 6 y 10 años; 33 por ciento, entre los 12 y 16 años, y 11 por ciento, entre 18 y 22 años.

“Esta situación ejemplifica varias cosas, pero quiero enfocarme en señalar que es preocupante que sea en la niñez donde los mexicanos conozcamos que (las mujeres) son molestadas de una u otra forma. [...] Mientras no alcemos la voz, mientras no denunciemos, esto va a seguir pasando, entonces, no nos quedemos calladas y pase lo que pase siempre hay que hablar”, exhortó.

La Comisionada del INAI, Josefina Román Vergara, advirtió que la violencia digital debe concebirse como una violencia histórica porque es la misma, pero en un espacio distinto, y no se debe pasar por alto que los derechos de la personalidad, así como el de la protección de los datos personales tienen gran relación con el entorno digital, razón por la cual deben ser protegidos en los sectores público y privado.

“La violencia de género en la red es un problema digital, en el que es fundamental garantizar un proceso participativo y democrático para la elaboración de reformas y políticas que cuenten con la representación de todos los sectores y organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres. Como órganos garantes, es relevante que adoptemos medidas necesarias para proteger el derecho a la privacidad y la protección de los datos personales, especialmente cuando las mujeres se encuentren en situaciones que afecten estos derechos”, apuntó.

El Comisionado del INAI, Adrián Alcalá Méndez, señaló que a través de este seminario se busca sensibilizar a todas las personas que utilizan y tienen acceso a medios electrónicos de comunicación, sobre los riesgos que enfrentan la privacidad y los datos personales; así como, discutir los alcances y puntos de contacto entre la violencia digital regulada por la llamada Ley Olimpia y el derecho fundamental a la protección de datos personales.

“Es de importancia total la celebración de eventos como el presente seminario para generar conciencia entre los usuarios de las tecnologías de la información y la comunicación y, como parte de una política integral, fomentar una cultura de datos personales con el fin de adoptar medidas preventivas tendientes a evitar conductas que puedan detonar cualquier clase de violencia digital”, manifestó.

Posteriormente al acto inaugural, se desarrolló el panel “Alcances de la Ley Olimpia y retos para erradicar la violencia digital”.

El Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, afirmó que la activista Olimpia Coral generó un cisma e impulsó una nueva era en la conciencia ciudadana, para superar eufemismos que permiten el machismo y sus efectos nocivos; en este contexto, sostuvo que el INAI está contribuyendo a una reinterpretación humanista de lo que aqueja a la mujer cuándo es afectada por la violencia digital.

“Por encima de las soluciones punitivas, sugerimos cimentar la conciencia crítica, que rechace toda forma de violencia, en todos los sentidos, pero especialmente contra la mujer en cualquiera de las facetas o dimensiones en las que convive y recrea el mundo, donde es participe activa cada vez más, qué bueno, porque así lo demandaba desde el remoto pasado”, sostuvo.

Michael Chamberlin, Defensor de Derechos Humanos, planteó que la Ley Olimpia debe superar el enfoque punitivo, es decir, que esté centrada en la protección de la víctima, más allá del castigo. “El problema no está en los delitos ni en las leyes que se crean para proteger, sino en la forma en que están organizadas las Fiscalías, que las hace incapaces de mirar los fenómenos criminales, porque no ven a las víctimas en los contextos en que son victimizadas”, señaló.

Erika Troncoso Saavedra, Coordinadora de Estudios e Investigaciones para la Erradicación de la Violencia de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), apuntó que el reconocimiento social de otros tipos de violencia, como la digital, “resulta relevante para saber qué vamos a hacer antes de que ocurran los hechos y cómo podemos prevenirlos; por lo que, este tipo de diálogos contribuyen a que los podamos visibilizar” y, en consecuencia, hacer los cambios culturales necesarios.

Silvia Novoa, Directora General de *Junior Achievement*, consideró indispensable que la Ley Olimpia contemple elementos de reparación del daño a las víctimas; “una mujer que es violentada, una mujer que es atacada tiene heridas emocionales que son muy difíciles de erradicar a lo largo de toda su vida, entonces, es muy importante que tengamos estos elementos y que se especifique cuáles serían”, resaltó.

Marcela Hernández Oropa, Activista feminista e impulsora de la Ley Olimpia, detalló que esta Ley “no va de un tipo penal o un conjunto de reformas, sino que es esta causa integral para que podamos vivir libres y seguras también en Internet y que esto sea extensivo a un bienestar colectivo”. Comentó que, una vez aprobada la Ley, existen ahora procesos de activismo para acompañar los procesos de su implementación.

En calidad de moderador, Julio César Bonilla Gutiérrez, Coordinador de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas del Sistema Nacional de Transparencia (SNT) y Comisionado Presidente del organismo garante de la Ciudad de México, destacó que la Ley Olimpia permite combatir la violencia digital, a través de las instituciones de procuración y administración de justicia, por ello “es preciso continuar con el diálogo y cocrear soluciones”, acotó.

-o0o-